

CGCA-CHET-05-2012

CONVENIO NUMERO: CGCA-CHET-05-2011

Convenio Especifico de Colaboración Académica, que celebra la University of Texas at Austin y Universidad de Quintana Roo, México.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, QUE CELEBRA, LA UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN (DE AQUÍ EN ADELANTE DENOMINADA, "UTA"), REPRESENTADA POR EL C. DOCTOR JUAN M. SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, MÉXICO (DE AQUÍ EN ADELANTE DENOMINADA, "UQROO"), REPRESENTADA POR LA C. M.A. ELINA ELFI CORAL CASTILLA, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, AL TENOR DE LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- LA "UQROO" DECLARA:

- 1.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo establece la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 14 de septiembre de 1994.
- 1.2.-** Que tiene entre sus fines, impartir educación superior en los niveles técnicos, de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización mediante las diferentes modalidades de enseñanza para formar los profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país, en su armónico desarrollo socioeconómico y cultural; organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando principalmente resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y la del país en general.
- 1.3.-** Que para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las siguientes facultades: planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las labores relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico y cultural; y las actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de sus fines, así como administrar libremente su patrimonio.
- 1.4.-** Que para cumplir con sus fines, requiere del apoyo de profesionales expertos en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
- 1.5.-** Que la **M.A. Elina Elfi Coral Castilla**, en su calidad de Rectora, cuenta con las facultades suficientes, para suscribir el presente convenio, de conformidad a lo previsto en los artículos 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo.
- 1.6.-** Que señala como domicilio, para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Boulevard Bahía s/n esquina con Ignacio Comonfort, de la Colonia del Bosque, C. P. 77010, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Convenio Específico de Colaboración Académica, que celebra la University of Texas at Austin y Universidad de Quintana Roo, México.

2.- LA "UTA" DECLARA:

2.1 Que es una institución pública de educación superior y agencia del Estado de Texas, organizada de acuerdo a las leyes del Estado de Texas, dotada con plena capacidad jurídica y que imparte educación superior para formar profesionistas, investigadores y estudiantes para realizar y extender con la mayor amplitud los beneficios de la educación y la cultura.

2.2 Que el Dr. Juan M. Sánchez, en su carácter de Vicepresidente de Investigación de UT AUSTIN disfruta de la capacidad y personalidad jurídica para suscribir este Convenio Marco de Cooperación.

2.3 Que para efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio: UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN, Office of Sponsored Projects, P. O. Box 7726, Austin, Texas 78713-7726, USA.

3. LAS PARTES DECLARAN:

3.1 Impulsar la investigación social, científica y tecnológica, que propicie programas y proyectos en la generación del conocimiento, el desarrollo y la innovación; y que para ello es necesario, intercambiar experiencias de investigación e implementar proyectos interdisciplinarios en los contextos regional e internacional, así como formar recursos humanos competentes en el quehacer científico, tecnológico y didáctico de las ciencias.

3.2 Que reconocen la importancia estratégica que para el desarrollo tiene el coadyuvar en la solución de la problemática prevalente en la enseñanza de las matemáticas y ciencias, en los distintos niveles educativos.

3.3 Que se reconoce mutuamente la personalidad con la que comparecen en el presente instrumento.

3.4 Que acuden a la firma de este Convenio por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento, tales como error, engaño, dolo, violencia o mala fe.

3.5 Que están de acuerdo en apego a sus respectivas atribuciones, en establecer una estrecha colaboración que les permita coadyuvar en el logro del objetivo del presente Convenio y suscribir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Establecer la colaboración entre las instituciones que participan en el presente convenio,

Convenio Específico de Colaboración Académica, que celebra la University of Texas at Austin y Universidad de Quintana Roo, México.

para la búsqueda, e implementación de estrategias que coadyuven en la solución de la problemática de enseñanza de las matemáticas y ciencias, así como la investigación y el desarrollo de programas específicos que contemplen la aplicación de nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza de las matemáticas y ciencias para los diferentes niveles de educación, todo esto a partir de la participación de investigadores personal académico y estudiantes de la UTA y de la UQROO con el fin de:

- a) Optimizar y conjuntar esfuerzos en la formación de recursos humanos.
- b) Contribuir a la solución de la problemática de la enseñanza de las matemáticas y ciencias.
- c) Promover la implementación de programas de capacitación y actualización para los docentes de matemáticas en los diferentes niveles.
- d) Fomentar la investigación en las líneas de los investigadores participantes.
- e) Promover el desarrollo de tesis, que aborden la problemática educativa.
- f) Realizar en forma conjunta proyectos de investigación, vinculación, difusión y/o divulgación.
- g) Compartir experiencias y mejores prácticas en materia de formación de recursos humanos.
- h) Potenciar el desarrollo de los estudiantes.

SEGUNDA.- PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y ACUERDOS DE TRABAJO

Las instituciones firmantes acuerdan fomentar la participación de investigadores, personal académico y estudiantes a que se refiere la cláusula anterior, proporcionándoles los medios y recursos para que puedan realizar labores de aprendizaje, elaboración de tesis, práctica profesional, docencia, investigación, divulgación o de vinculación en programas conjuntos, durante un plazo de tiempo determinado, bajo el Convenio expresado en los siguientes artículos:

Artículo I

La cooperación entre las Partes incluye los programas, intercambios, y acciones educativas desarrolladas por las dos instituciones y contempla el intercambio y colaboración entre investigadores, profesores, cuerpo directivo y estudiantes de la UTA y la UQROO.

Artículo II

Dentro de las actividades de cooperación se enumeran las siguientes:

- a) Cooperación y colaboración en proyectos de investigación conjuntos.

Convenio Específico de Colaboración Académica, que celebra la University of Texas at Austin y Universidad de Quintana Roo, México.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por las partes, tendrá una duración de 3 años y se renovará por un periodo similar, previa revisión de los resultados y el impacto obtenido, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses a la fecha de conclusión pactada por el mismo.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

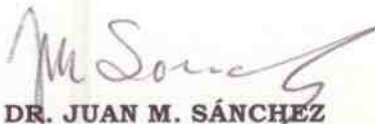
SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Convenio con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a la Contraparte, notificado con 90 días de anticipación; en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

La terminación anticipada de la vigencias del presente instrumento, no podrá afectar las acciones que se estén realizando, las cuales se llevarán a cabo hasta su conclusión.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO, QUE SE EXTIENDE EN CUATRO COPIAS, DOS EN INGLÉS Y DOS EN ESPAÑOL, AMBOS TEXTOS SIENDO IGUALMENTE AUTÉNTICOS, EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

POR UTA




DR. JUAN M. SÁNCHEZ

VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

POR LA UQROO



M.A. ELINA ELFI CORAL CASTILLA
RECTORA



DR. JAIME S. ORTEGON AGUILAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO